ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. FNE-MC-012-2026

OBJETO: "Adquirir el servicio de conectividad a internet para la sede del Fondo Nacional de Estupefacientes en la ciudad de Bogotá, con instalación, configuración y puesta en marcha".

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2026, el Director del Fondo Nacional de Estupefacientes, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que, durante el término establecido para la recepción de manifestaciones, se recibieron dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, remitidas por INNOVA & COMMERCE SAS, identificado con NIT No. 901.736.149-6 e INGFRACOL SAS identificado con el Nit 900.381.761-5 y una vez verificada, se determina que las mismas se efectuaron de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y cumplen con los criterios establecidos en esta norma, por lo tanto, la presente convocatoria se limita a MiPymes, que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos.

Por lo anterior, se modificará el proceso de selección así:

PRIMERO: Modificar el proceso de selección de mínima cuantía FNE-MC-012-2026 publicado en la plataforma SECOP II, limitando la convocatoria a MiPymes.

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la invitación pública y sus anexos no modificados con la presente adenda, continúan vigentes y conservan su valor.

Elaboró: L. Sánchez – Contratista Gestión Contractual

Dirección: Calle 25D # 100 – 12 /
Barrio La Rosita / Localidad de Fontibón / Bogotá D.C.
PBX: (57+60+1) 3305010
www.fne.minsalud.gov.co / fne@minsalud.gov.co